

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35758 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 449/07-A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concursado del deudor Eugenio Alonso Arroniz, DNI 17824996L.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110080346-1